República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Transformado transitoriamente en

JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2022-00314-00

En atención al informe secretarial que antecede, con los documentos incorporados al expediente por el extremo actor (*núm. 017 y 018*), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se tiene notificado (a) al (a) demandado (a) **Juan Carlos Duran Guzmán**, del mandamiento de pago proferido en su contra al interior del proceso, quien dentro del término legal no propuso medios exceptivos.

En firme este proveído, ingrese el proceso al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,

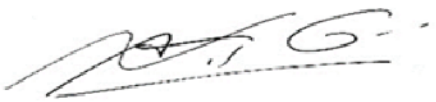

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C.
transformado transitoriamente en
Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

El auto anterior se notificó por estado: No.066

de hoy 30 DE AGOSTO DE 2022

La Secretaria

NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

Natalia Andrea Guarin Acevedo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 086

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d857a090ac44fecc115210c6c4a67027cc79da3d12460b7b1c07414fd7d28dc2**

Documento generado en 26/08/2022 06:41:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica